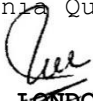


CONSTANCIA: Fueron radicados solicitud de contestación de demanda por parte de Seguros Mundial S.A. A Despacho del señor Juez y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Diciembre 12 de 2023

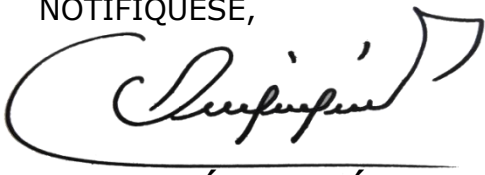

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

Radicado 2023 - 223
Proceso VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
Demandante JOHON EDUARD GOMEZ VINASCO, representante legal de la menor
LUCIANA GOMEZ PALACIO
Demandada COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q., Diciembre Doce de dos mil veintitrés.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 301 del Código General del Proceso, y en atención al memorial obrante a folios anteriores, téngase notificada por conducta concluyente a los demandados en este proceso, **COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.** del auto que admitió demanda en su contra y demás providencias dictadas en este proceso, notificación que se considerará surtida una vez se encuentre vencida la ejecutoria del presente auto, después del cual empezarán a correr los términos de ley para contestar la demanda y/o excepcionar.

Por otro lado, se ordena reconocer personería al abogado NICOLÁS RÍOS RAMÍREZ, identificado con C.C 80.767.804 y TP 213.912, para que represente los intereses de la sociedad COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., en los términos del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE,

ABEL DARÍO GONZÁLEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 13 de diciembre de 2023.

No. 218

NORA LONDOÑO LONDOÑO

JA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d9a627f2e1c7ff20cdb11cf01ffff434a23c47775d1fcca869b606fda86f2a5**

Documento generado en 11/12/2023 04:24:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>